

# REVISTA DE TELEGRAFOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En España y Portugal 6 rs. al mes.  
En el Extranjero y Ultramar 8 rs. id.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Redaccion y Administracion, calle de la Aduana, núm. 8, cuarto 3.º  
En Provincias, en las estaciones telegráficas.

### ALEJANDRO VOLTA.

BIOGRAFIA LEIDA EN LA SESION PÚBLICA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE PARIS, EL 26 DE JULIO DE 1831, POR FRANCISCO ARAGO.

(Continuacion.)

Esta teoría, que lleva el nombre de *teoría del contacto*, fué atacada, desde un principio, por un compatriota de Volta, por Fabroni. Este creyó entrever que la oxidacion de las caras metálicas de los pares, efectuada por el líquido que las toca, era la causa principal de los fenómenos de la pila. Algun tiempo después, desarrolló Hollaston esta teoría con su sagacidad ordinaria. Davy la apoyó a su vez con ingeniosos experimentos. Hoy, por último, la *teoría química* de la pila está casi generalmente admitida por los físicos.

Decía, señores, hace un momento, con alguna timidez, que la pila es el más maravilloso instrumento, creado por la inteligencia humana. Si en la enumeracion que acabais de oír de sus varias cualidades, no hubiera sido importante mi voz, podría ahora repetir sin escrupulo mi aserto y considerarle como perfectamente establecido.

Segun algunos biógrafos, el talento de Volta, agotado por largos trabajos, y sobre todo por la creación de la pila, se negó a toda nueva produccion.

Otros han visto en su obstinado silencio, de cerca de treinta años, el efecto de un temor pueril, del que el ilustre fisico no tuvo valor para sustraerse. Temia, dicen, que comparando sus nuevos trabajos con los de la electricidad por contacto; se apresurase el público a deducir que su inteligencia se habia debilitado. Estas dos explicaciones son muy ingeniosas, sin duda alguna; pero tienen el gran defecto de ser perfectamente inútiles; la pila data de 1800, y dos ingeniosas Memorias, una sobre el *fenómeno del hielo*, y otra sobre la *periodicidad de las tormentas y el frio que las acompaña*, fueron publicadas seis y diez y ocho años después.

Vida de Volta: — Destinos que desempeñó. — Su carácter. — Su muerte.

Señores: acabo de presentaros el cuadro de la brillante carrera que Volta recorrió. He tratado de caracterizar los grandes descubrimientos con que su gran genio dotó a las ciencias físicas. Para conformarme a la costumbre, no me resta más que contar con la mayor brevedad las principales circunstancias de su vida pública y privada.

Las primeras funciones de que Volta se encontró encargado casi al salir de su infancia, le retiraron en su pueblo natal hasta el año de 1777. En dicho año, se apartó por primera vez de las pinto-

rescas orillas del lago de Como, y recorrió la Suiza. En Berna, visitó Volta al ilustre Haller, al que el uso inmoderado del opio había de conducir muy pronto al sepulcro. De Berna marchó á Ferney, en donde todos los géneros de mérito estaban seguros de una benévola acogida. Nuestro inmortal compatriota, en la larga conversacion que concedió al jóven profesor, recorrió las ramas tan numerosas, tan ricas y variadas de la literatura italiana; pasó revista á los sabios, poetas, escultores y pintores, con que se honra dicha literatura, con una superioridad de inteligencia, con una delicadeza de gusto, con una superioridad de juicio que dejaron huellas indelibles en la imaginacion de Volta.

En Ginebra estrechó Volta amistad con el célebre historiador de los Alpes, uno de los hombres más capaces de apreciar sus descubrimientos.

¡Era un gran siglo, señores, aquel en que un viajero, en la misma jornada, sin perder de vista el Jura, podía rendir homenaje á Saussure, á Haller, á Juan Jacobo, á Voltaire!

Volta volvió á Italia por Aigue-Belle, llevando á sus conciudadanos el precioso tubérculo, cuyo cultivo, convenientemente protegido, hará imposible el hambre. En la Lombardia, en que espantosos huracanes destruyen en algunos minutos los cereales esparcidos en las vastas llanuras del país, una materia alimenticia que se desarrolla, crece y madura al abrigo de los ataques del granizo, era para la poblacion en general un inapreciable presente.

Volta escribió por sí mismo una relacion detallada de su viaje por Suiza; pero permanecía olvidada en los archivos lombardos. Su reciente publicacion se debe á una costumbre que, segun toda apariencia, no será adoptada muy pronto en cierto país en que, un escritor ha podido decir, sin ser apedreado, que el matrimonio era la más seria de las cosas buenas. En Italia, en que este acto de nuestra vida se mira, sin duda alguna, con más gravedad, cada cual, en su esfera, trata de señalarle con algun homenaje á sus conciudadanos. Las bodas del Sr. Antonio Reina, de Milan, fueron las que en 1827 hicieron salir dicho espectáculo de los legajos oficiales de la autoridad, verdaderas catacumbas donde en todos los países desaparecen sin remision multitud de tesoros.

Las instituciones humanas son tan especiales, que la suerte, el bienestar, el porvenir de uno de los mayores géneos de que puede envanecerse la Italia, estaban á merced del Administrador general de Lombardia. Supongo que la Autoridad, al elegir á este funcionario, le exigiria ciertas no-

ciones de Hacienda, además de los cuarteles de nobleza, imperiosamente exigidos por la etiqueta; y ese, sin embargo, era el hombre que había de decidir sin apelacion, señores, si Volta merecia ser trasportado á más vasto teatro, ó bien si, relegado á la pequeña escuela de Como, se veria privado toda su vida de los dispendiosos aparatos, que no suplen seguramente al génio, pero que le dan una gran fuerza. La casualidad, apresurémonos á reconocerlo, corrigió para con Volta la insensatez de semejante dependencia. El Administrador, Conde de Firmian, era un amigo de las letras. La escuela de Pavia fué objeto de sus asiduos cuidados. Estableció en ella una cátedra de física en 1779. Volta fué llamado á servirla. Por muchos años acudieron allí innumerables jóvenes de todos los países á escuchar las lecciones del ilustre profesor; allí aprendian, no diré los detalles de la ciencia, porque todos los libros los dan, pero si la historia filosófica de los principales descubrimientos; las correlaciones sutiles que se escapan á las inteligencias vulgares, y además una cosa que muy pocas personas tienen el privilegio de divulgar, como era la marcha de los inventores.

La palabra de Volta era lucida, sin aparato, inanimada algunas veces; pero siempre llena de modestia y de urbanidad. Estas cualidades, cuando van unidas á un mérito de primer orden, seducen siempre á la juventud. En Italia, donde con tanta facilidad se exaltan las imaginaciones, produjeron un verdadero entusiasmo. El deseo de adornarse en el mundo con el título de discípulo de Volta, contribuyó en mucha parte, por espacio de un tercio de siglo, al gran éxito de la Universidad del Tesino.

El proverbial *far niente* de los Italianos, es estrictamente verdadero en cuanto á los ejercicios del cuerpo. Viajan poco, y en familias muy opulentas se encuentra algun Romano á quien las magestuosas erupciones del Vesubio no han logrado artancar de la fresca sombra de su *villa*; Florentinos instruidos, que sólo por grabados conocen San Pedro y el Coliseo; Milaneses, que toda su vida creerán, bajo palabra, que á algunas leguas de distancia existe una inmensa ciudad y centenares de magníficos palacios edificados en medio del agua. Volta mismo no se separó de las orillas natales del Lacio, sino para excursiones científicas. No creo que en Italia se extendieran sus viajes más que hasta Nápoles y Roma. Si en 1780 le vemos franquear los Apenninos para ir de Bolonia á Florencia, es porque tiene la esperanza de encontrar en el camino, en los fuegos de *Piatramala*, motivo para someter á

una prueba decisiva las ideas que ha concebido sobre el origen del gas inflamable nativo. Si en 1782 visita, acompañado del célebre Searpa, las capitales de Alemania, Holanda, Inglaterra, Francia, es para conocer á Lichtemberg, Van-Marun, Priestley, Laplace, Lavoisier; es para enriquecer el gabinete de Pavia con ciertos instrumentos de investigaciones y demostración de los que las descripciones y dibujos mejor ejecutados no pueden dar más que una idea incompleta.

(Se continuará.)

## DE LA TELEGRAFIA EN LA INDIA.

Una Memoria muy profunda del Coronel Robinson, encargado desde 1865 de reorganizar la telegrafía en la India, nos da interesantes detalles sobre los progresos de esta Administración, desde 1862 á 1866. Al reseñar las innovaciones por él efectuadas, cita el coronel Robinson como más importantes las siguientes: La introducción de una nueva trifa fundada en las mismas bases que las de Europa; el uso de sellos, en lugar de dinero, para el pago de los telegramas; por último, el haber puesto en explotación corriente las líneas en la division de Arracan. El Sr. Robinson da también á conocer la naturaleza del país que tienen que atravesar dichas líneas. Las dificultades físicas son tan anormales, que no existe otro medio de comunicacion más que la telegrafía. En un intervalo de unos 195 kilómetros, atraviesan los hilos un espeso bosque absolutamente inhabilitado, pero infestado de bestias feroces. La *malaria* es allí mortal, apenas puede encontrarse la mano de obra, hay muchos torrentes casi infranqueables. El clima es tan húmedo y tan caliente, que la vegetacion posee una actividad maravillosa, y después de haber limpiado el terreno, crecen las plantas con rapidez tal, que invaden los hilos cubriéndolos de plantas trepadoras que forman otros tantos conductores que ponen los hilos en comunicacion con tierra, con gran detrimento de la trasmision eléctrica. El coronel Robinson ha mejorado también mucho la situacion del personal, que se encontraba ántes con mucha dificultad, mientras que hoy son buscados los empleos de telegrafos. Las cifras siguientes dan á conocer los progresos de la telegrafia en la India.

	Longitud total de la red.	Núm. de estaciones.
Situacion en 30 de Abril de 1862 . . . . .	17.820 kilóm.	144
ADICIONES.		
De 1862 á 1865 . . . . .	449 »	2
De 1865 á 1864 . . . . .	697 »	9
De 1864 á 1865 . . . . .	2.390 »	19
De 1865 á 1866 . . . . .	194 »	2
	<b>21.550 kilóm.</b>	<b>176</b>

De estos números se han descontado, en cada año, las líneas y estaciones suprimidas. Por consiguiente, en 30 de Abril de 1866, la red comprendia 21.550 kilómetros de longitud, y 176 estaciones.

En este total de líneas: 7 kilómetros son de 3 hilos: 108 de 4; 32 de 3; 2.101 de 2, y 19.502 de un hilo.

A consecuencia de la naturaleza del país y de las dificultades locales, como también del mal estado de las líneas, las interrupciones eran ántes largas y frecuentes. De modo, que la duracion de las trasmisiones de Calcuta á Bombay se expresaba por los siguientes números, que responden, por término medio, á los resultados de los meses de Mayo de 1865 á Febrero de 1866.

	De Calcuta á Bombay.	De Bombay á Calcuta.
Máximum . . . . .	59 <sup>h</sup> 15 <sup>m</sup>	35 <sup>h</sup> 47 <sup>m</sup>
Mínimum . . . . .	11 50	11 45
Medio . . . . .	35 52	25 45

Gracias á las mejoras realizadas después, en Setiembre y Octubre de 1868, sólo se necesitaban 12 horas para recibir en Londres un despacho de las ciudades presidenciales de la India.

Por la vía de Turquía, en Setiembre de 1868, se necesitaba, por término medio, un día 16<sup>h</sup> 45<sup>m</sup> y un día 20<sup>h</sup> 38<sup>m</sup>.

(Mecanic's Magazine.)

A continuacion transcribimos íntegra, del *Diario de las Sesiones de las Cortes*, correspondiente al 25 de Mayo último, la discusion que tuvo lugar en aquel día, á consecuencia de la interpelacion del Diputado Sr. Pastor y Huerta, relativa á la fusion de Telégrafos y Correos en una sola Direccion general denominada de Comunicaciones.

El Sr. *Pastor y Huerta*: Señores Diputados, yo nunca habia soñado con partes telegráficas como mi amigo el Sr. Castelar, por más que motivo hu-

hiera para el sueño, y aun para la vigilia, durante mi permanencia en Castellón. Mas era el caso, que desde el 29 de Setiembre acá un decreto, un acuerdo, una orden cualquiera publicada en la *Gaceta*, llamaba la atención de todos los españoles: teníamos plétora de curiosidad, que obligaba la lectura del diario oficial de arriba abajo. Yo, uno de tantos, acostumbrado á seguir este ejemplo, leí la *Gaceta*, y por fortuna, ó por desgracia mía, me encontré con un acuerdo del Ministerio de la Gobernación, por el que se fusionaban en una las dos Direcciones de Correos y de Telégrafos. Movido por la curiosidad, y no por el sueño del Sr. Castelar, entré en ese estudio nuevo para mí, que no conocía, y empecé á examinar, no sólo la historia y la cronología de las dos Direcciones de Correos y de Telégrafos, sino que comparé también el sistema que se sigue en todos los países europeos con el que aquí hasta entonces se había seguido. Resultado de esta comparación, resultado de este estudio, quizás erróneo, y cuyas consecuencias y derivaciones no serán seguramente tan perfectas como las que el Sr. Ministro haya sacado del que ha debido emplear, fué el de creerse por S. S. que todo lo había hecho bien, y entender yo que todo se había ejecutado mal.

La *Gaceta* que publicó este decreto lleva la fecha de 25 de Marzo de 1869. Y haciendo justicia siempre al Sr. Ministro que planteaba la reforma, me pregunté cuáles eran los precedentes históricos que la obligaban. Me encuentro primero con la escuela de la telegrafía óptica, luego con aquellos ingenieros eléctricos de uniforme y espada.

Siguiendo la costumbre inveterada en España de legislar siempre mal, y peor en las administraciones anteriores, había que hacer una reforma: la reforma era, pues, obligada, y en esto hago justicia al Ministro de la Gobernación.

¿Pero á qué pensamiento obedece la reforma? Obedece sólo y exclusivamente al pensamiento de introducir economías en beneficio del Tesoro. Esta es la ventaja única de la reforma. Sin embargo, parece que en el preámbulo del decreto, no sé si lo entenderé bien: S. S. en otro caso me rectificará, hay algo, hay bastante que indica, que induce á pensar que no solamente el espíritu de producir economías para el Tesoro, sino el pensamiento de dar unidad al cuerpo de Telégrafos y Correos, era el pensamiento que dominaba en la mente del señor Ministro.

Al examinar las legislaciones europeas sobre los ramos de Telégrafos y Correos, me encuentro con dos Memorias que parece preocuparon por mucho tiempo la atención de los inteligentes.

El pensamiento de una de ellas es el siguiente: que cuando los departamentos telegráficos no pueden llegar á pueblos de poco movimiento mercantil, debían ser refundidos con las administraciones de correos.

El Ministro, comprendiendo la necesidad del servicio de estos pueblos y villas, y esto acaso pueda entrar por algo dentro del pensamiento de S. S. por

virtud de esa unidad francesa que tanto se decanta, y cuando se estudia se ven los defectos de que adolece, vino á formar el correo un auxiliar del telégrafo, y después se vino á decir: «si consigo reunir en un local los dos servicios, el de correos como principal, y el de telégrafos como accesorio, hay nueva economía para el Tesoro por los alquileres que se ahorran.»

Era natural que el Ministro frances escuchase al Director; le escucho pues: dijo que producía tanta economía; clasificó el servicio; explicó el servicio, y distinguiendo lo que parecía economía de lo que no lo era, resolvió refundir las Direcciones de Telégrafos y Correos en una sola.

Yo, señores, esta economía no la veo. Se encuentra el ramo de Correos con un jefe de estado mayor, pero sin oficiales; y en cambio, el cuerpo de Telégrafos se encuentra con un numeroso estado mayor, pero sin jefe, y resulta que los dos servicios no llenan las condiciones que se proponía el inspector postal.

Decía el Ministro (y voy á entrar en seguida en el exámen en el análisis del decreto), decía el Ministro de Hacienda frances:

«El pensamiento de utilizar los empleados en el ramo de correos para que sirvan además el de telégrafos me parece una ilusión; y basta para convencerse atender á las condiciones constitutivas de los dos servicios. El uno tiene por objeto la regularidad, la ejecución de operaciones determinadas, siempre idénticas, y con cuya puntualidad cuenta seguramente el público; el otro, por el contrario, está llamado á satisfacer hechos imprevistos, necesidades accidentales, y funciona en los casos que no puede emplearse el servicio de correos. La remisión de un telegrama no puede, sin perder todas sus condiciones, sujetarse á la distribución y reparto; y bajo otro punto de vista, sin perturbar el orden de la administración de correos, no puede obligarse el cambio de horas necesario para la recepción de partes. Además, el servicio de correos, de suyo recargado en los pueblos y distritos apartados, no permite otra ocupación distinta en los intervalos que separan el envío de la vuelta de la correspondencia.»

»Por último, el concurso que para el trabajo se demandará á los empleados de este ramo exigirá una recompensa especial, y puede decirse, en tesis general, que si el ahorro no es nulo, no será por cierto fuente de economías.

»En resumen, la fusión no acelera la creación de la red general telegráfica de los cantones; no facilita ninguna comodidad ni ventaja en el servicio, aun aceptado el sistema municipal; no proporciona economías; no se sigue en ninguno de los Estados principales de Europa; la razón de gobierno no la acepta, y en consecuencia, la desecha la razón política, la administrativa, y también la económica.» Esto decía el Sr. Ministro de Hacienda consultado por el del Interior.

Examinemos ahora los precedentes necesarios en que yo haya podido fundar mi juicio.

Los informes recibidos por el Sr. Ministro de la Gobernación habrán sido, sin duda, dictados con muy buena voluntad; pero el resultado que ha venido á dar el pensamiento que parece dominaba, ha sido contrario, no habiendo disminuido ni en el personal ni en el material. De modo, que no se ha obtenido ninguna ventaja, y si los inconvenientes que han resultado necesariamente de la fusión, encontrándonos con que esa economía es ilusoria mirando el resultado del arreglo y sus consecuencias; porque ¿ha tenido en cuenta el Sr. Ministro de la Gobernación lo que tiene que pagar por las indemnizaciones de alquileres de los edificios que hay que abandonar destinados á correos? S. S. parece que se sonríe, tal vez será por mi inexperiencia, y por que acaso tenga noticias equivocadas; pero pronto vendrán los presupuestos, y entonces lo veremos y se sabrá si efectivamente por la indemnización de los contratos de alquiler hay que pagar cuatro millones y medio de reales; de modo que siendo la economía que S. S. nos dijo de tres millones, va á resultar un recargo de un millón, siendo por tanto esa una economía negativa.

Además, señores, sabidas son las condiciones de Cádiz, Barcelona y otros puntos, y con la supresión que allí se ha hecho del personal habrá dificultades para la trasmisión, y los perjuicios y entorpecimientos consiguientes, dejando además sin recursos á esos antiguos empleados de correos que tantos merecimientos cuentan en sus hojas de servicio. Y esto me lleva á hacer otra observación.

¿Ha tenido en cuenta S. S. los miles de familias que deja reducidas casi á la miseria? Comprendo que esta consideración sería de poco valer si los resultados que hubiera de obtener el país fueran de una cuantía notoria; pero cuando no es así, y no sólo resultan perjuicios para el mismo país, sino que, al mismo tiempo, esa reforma ha producido la desdicha de tantas familias, me parece que éstas eran dignas de que se hubiera atendido más á su situación. Y se debía haber también tenido en cuenta que esos empleados honrados y probos, dedicados desde tan antiguo á ese ramo exclusivamente, no conocen otro, y su situación es doblemente aflictiva, porque después de haber sido muchos de ellos declarados cesantes por la administración anterior, habían vuelto á ser reintegrados en sus destinos después de la Revolución, puesto que este movimiento se dice que es reparador de las injusticias, y ahora resulta que se hallan de nuevo en la calle, ó reducidos á una tristísima condición como auxiliares ó aprendices en las estaciones telegráficas, aprendizaje que les tiene que ser muy penoso por las condiciones en que se hallan. Ciertamente es que se ha querido agregar á parte de esos empleados á los de telégrafos para que sirvan de auxiliares, y al mismo tiempo en las horas de descanso vayan aprendiendo el mecanismo de los aparatos, á conocer la manipulación y otras cosas, las más sencillas, para que con el tiempo puedan entrar á desempeñar ciertos cargos ínfimos.

Creo que la Cámara comprenderá que aun cuan-

do en estas medidas haya habido la mejor intención, el resultado de ellas no puede ser ni beneficioso para el Estado, ni tampoco para los individuos. Yo considero que la consecuencia de esto será que los telégrafos se convertirán en mensajerías aceleradas de la Unión, y que los correos se harán con toda velocidad en posta de galápagos, y que realmente no habrá ni servicio de correos, ni servicio de telégrafos.

En resumen, al organizar ese centro en la administración, nos encontramos lo que había previsto el Ministro del Interior francés. De Inglaterra no quiero hablar, porque, como decía mi amigo el señor Marqués de Albatá, en Inglaterra no hay que hablar de telégrafos ni de correos. En Prusia, Suiza, Bélgica, Holanda é Italia, sí; como nosotros á una administración especial el cuerpo de telégrafos, y funciona con absoluta separación de la renta de correos.

En los pequeños Estados, si bien se confía á empleados inferiores la explotación y servicio, el ramo de correos siempre permanece distinto y apartado.

Concluyo, sintiendo mucho haber molestado á la Cámara manifestando que antes había cinco Jefes de negociado; hoy son seis con 20.000 reales. Hay además un Jefe superior de negociado con 30.000, un Jefe de sección local con 24.000, el Jefe de gabinete central con 24.000, y otros muchos con sueldos no insignificantes.

Y para finalizar, diré que el único imitador que ha tenido España fué Austria, donde se intentó refundir los telégrafos y los correos, y el resultado fué que el Ministro concluyó por convencerse de los muchos perjuicios y males que había causado esa refundición; se arrepintió, volvió sobre su acuerdo, y declaró su equivocación. Esto es lo que yo aconsejaba también al Sr. Ministro de la Gobernación, no en nombre mío, sino en nombre del Ministro austriaco, y suplico á la Cámara me dispense el tiempo que la he molestado.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la *Gobernación* (Sagasta): Señores Diputados, ¿qué país tan desgraciado es el nuestro! No hay apenas un país que necesite más reformas y más radicales que España, y no hay tampoco ningún país en que sea más difícil hacerlas. ¿Si supiesen los Sres. Diputados las amarguras que he tenido que pasar, los disgustos que me ha dado la reforma de Telégrafos y Correos! ¿Si supieran los Señores Diputados, que ni á los Oficiales, ni al Director, ni al Ministro, los dejan vivir ni descansar por la reforma de Correos y Telégrafos! Pero ¿saben los Señores Diputados por qué? ¿Es, por ventura, por las mayores dificultades que ha ocasionado al servicio esa reforma? ¿Es acaso porque el servicio no se haga mejor y haya más quejas y reclamaciones? No; es únicamente por la cuestión de credenciales; es únicamente por la cuestión de destinos; es únicamente por la cuestión de cesantías, que es la cuestión que ha matado, que mata y matará, si no la ponemos remedio, á este desgraciado país.

Tratándose de una reforma hecha tan á la luz del día, de una reforma tan importante, que habrán visto, que habrán estudiado, sin duda, nuestros adversarios de enfrente, que sea dicho de paso, ni para eso, ni para nada son, como suele decirse, mancos, yo me preguntaba: ¿qué explicación tendrá el que la oposición radical de esta Cámara, y que nuestros adversarios naturales no hayan dicho nada de una reforma tan importante, para bien ni para mal, y que tenga mucho que decir de ella un Diputado de la mayoría? Yo me preguntaba: pero, señor, ¿qué habrá aquí? Mas la razón me la daba en seguida el Sr. Pastor. S. S. se lamentaba en la última parte de su discurso de las desgraciadas familias que habían quedado sin pan.

El Sr. Pastor se lamentaba, como abrumado, del peso de la miseria llevada á esas familias, y decía yo: he aquí la razón. Como los señores de enfrente, como los señores de la oposición radical no van á pedir destinos, como no van á pedir credenciales, no van á ellos á abrumarles, como sin duda han abrumado al Sr. Pastor, y como el Sr. Pastor se ve abrumado, por lo visto, por los cesantes que han quedado en esos ramos, resulta que toda la pesadumbre que tiene el Sr. Pastor sobre sí, quiere echarla sobre el pobre Ministro de la Gobernación.

Señores, es un sentimiento de caridad muy laudable en el Sr. Pastor, y en todos: yo también le tengo, porque también tengo sentimientos caritativos como S. S., pero yo debo decirle una cosa, y es que el Ministerio de la Gobernación ni ningún otro á cuyo frente yo me encuentre, ha de ser nunca casa de socorro. ¿Pues no faltaba más sino que convirtiéramos la administración del país en administración de beneficencia! Eso no puede ser. Hemos de hacer los servicios públicos como se pueda, como se deba, bien, y con las mayores economías posibles. Yo puedo decir al Sr. Pastor, porque no quiero entrar en detalles, en los detalles minuciosos en que ha entrado S. S., examinando más bien las reformas de correos y telégrafos hechas en otros países que las que se han hecho en España, reformas hechas en otros países con las cuales yo nada tengo que ver; á mí me importa poco lo que hagan otros Ministros en otros países; lo que me importa es lo que yo debo hacer en el mío, según las circunstancias en que se encuentre, según la situación que atraviese, según el estado en que se halle; y cuando yo veo que en este país hay una cosa buena que hacer, aunque en los demás no se haya hecho, ó se haya hecho lo contrario, la acometo. En otros países se ha obrado bien haciendo lo que se ha hecho, y yo puedo obrar bien haciendo lo contrario; yo puedo decir al Sr. Pastor que la reforma de correos y telégrafos que se ha hecho en España, ha producido, por de pronto, una economía de cerca de tres millones y medio, economía que ascenderá á mucho más en lo sucesivo.

Y tenga en cuenta el Sr. Pastor, que en esa economía está comprendido eso que llamaba indemnización de edificios, porque sin eso la economía sería mayor, como lo será en adelante. Pues bien, esa

economía se ha conseguido simplificando ó reduciendo el personal; y no es que haya ahora poco personal para que cueste ménos, sino que hay el personal necesario, porque el exceso de personal no sirve más que de obstáculo y embarazo á la marcha regular de la administración, que es lo que generalmente viene sucediendo en este país con el numerosísimo personal que hay en todas las dependencias del Estado.

Pues bien, no sólo se obtiene esa economía por de pronto, y se obtendrá otra mayor en lo sucesivo, sino que el servicio hoy es mejor que lo era antes de hacerse la fusión. Y ¡cosa singular, Sres. Diputados! Apenas hay un servicio público en el que se haya introducido una reforma, que en los primeros días de su aplicación no se resentia, que la regularidad del servicio no se quebrante: pues con la reforma hecha en los ramos de correos y telégrafos ha sucedido todo lo contrario; y no tengo que hacer grandes esfuerzos para probarlo, porque precisamente ese es un servicio que no puede desempeñarse mal sin que el público lo note en seguida. Pues bien, yo puedo asegurar á las Córtes, que en vez de recibirse quejas y reclamaciones con motivo de esa reforma planteada en 1.º de Abril último, el servicio se ha hecho mejor. ¡Figúrense las Córtes cómo se hará en adelante comparativamente con los resultados que daba antes!

Y no basta que lo diga yo, Sres. Diputados: lo conocéis todos, lo sabe todo el país. Pues qué, ¿las quejas que hay en el día respecto del mal servicio de los correos y telégrafos son tan grandes, son tan numerosas, son tan importantes como las que antes se producían? Yo apelo á la prensa, que antes con razón se quejaba del mal servicio de correos y del no mejor de telégrafos; yo apelo á la prensa para que me diga si hoy recibe tantas quejas, si hoy nota que el servicio esté tan mal organizado como lo estaba antes de la reforma. Pues si el servicio no sólo es igual, sino que es mejor que antes, ¿cómo se viene á condenar una reforma que por de pronto economiza al Estado cerca de tres millones y medio de reales?

El Sr. Pastor, haciendo una escursión muy erudita acerca de lo que sucede con los correos y telégrafos en Francia, en Austria, en Bélgica y en no sé cuántos países más, el Sr. Pastor nos ha analizado muy detenidamente el servicio de correos y telégrafos en Francia: de modo que su interpelación más bien parecía dirigida al Ministro encargado de ese servicio en Francia, que no al Ministro encargado del mismo en España. Pero yo le puedo asegurar á S. S., que aparte ciertas cosas que no pueden hacerse por de pronto, que aparte del mucho tiempo que allí lleva de bien organizada la administración de correos y telégrafos, en cuanto al servicio material, fuera de las ventajas que allí tiene y de los medios con que ha podido contar el Gobierno, no llevan ventaja ninguna ni la Francia, ni la Bélgica, ni el Austria á la España en esos servicios.

Y no es de hoy, Sres. Diputados; fuera del per-

sonal, que, como en todas las dependencias del Estado, era excesivo en correos y telégrafos; el servicio se ha hecho con mucha prontitud en España. Yo puedo asegurar al Sr. Pastor que, marchando por ese camino, llegaremos á no tener nada que envidiar á las demás naciones respecto al servicio de telégrafos y correos.

El Sr. Pastor ha manifestado un temor que seria grave, si tuviera algun fundamento. S. S. ha creído que los telégrafos en España podrian convertirse en galeras aceleradas, y que los correos podrian llegar á ser... no sé qué de caracoles hablaba S. S. que no andan por cierto muy de prisa. No lo tema S. S. Como podria suceder eso seria siguiendo el sistema que se venia siguiendo aqui, que era aumentando el número de empleados á medida que los Ministros, á medida que los Directores se veian comprometidos con exigencias.

Bastan, por ejemplo, tres empleados para una administracion de correos; pero el Director tenia una exigencia y el Ministro tenia un compromiso ó dos ó tres; pues se aumentaban otras tantas plazas. Así es como se pervierte la administracion del Estado; así es como se aumenta el cáncer de la empleomania en este país; así es como se lleva la ruina á una nacion. El Ministro de la Gobernacion lo que quiere es que el servicio se haga bien y con el menor personal posible, que el servicio se haga con el personal necesario, con el personal absolutamente necesario. Y no es tan sólo por economizar sueldos excesivos al Estado, sino para facilitar la administracion, para quitar ruedas inútiles á la máquina del Estado.

Esta es la mira que el Ministro de la Gobernacion se ha llevado al hacer la reforma de correos y telégrafos, y esta es la mira que se ha llevado en otras reformas importantísimas, y la que se llevará en otras que piensa hacer, si es que continúa, aunque no lo desea seguramente, al frente de este Departamento. Una de las cosas de que más he tenido que ocuparme, aparte de las gravísimas cuestiones de orden público, aparte de las cuestiones que se refieren á la tranquilidad del Estado, ha sido de la cuestion de economías, no sólo porque las exige el estado angustioso del Tesoro, sino porque de esta manera curo otros males que nos devoran. Atendiendo á estos principios, no sólo no he desatendido ningun ramo, sino que en el de correos he conseguido hasta ahora una economía de tres millones y medio de reales. Esta economía será en adelante mucho mayor, y en el ramo de beneficencia he conseguido más. No he olvidado tampoco los otros ramos: en el de presidios, por ejemplo, he obtenido tambien economías, y no he de detenerme en este camino, á pesar de las interpelaciones del Sr. Pastor y de cuantos crean conveniente ocuparse de los ramos que sean objeto de las economías, en las cuales no he de cejar por nada ni por nadie.

Y estoy tan persuadido de que la fusion de correos y telégrafos ha de ser ventajosísima para el buen servicio, que si se me diesen los medios de hacer este servicio con el mismo presupuesto que

habia ántes de hacer esa economía, no verificaria la separacion de esos servicios; continuaria en el mismo propósito, porque ya que no otra cosa, contribuiria á cortar esa malhadada empleomania que está consumiendo y devorando á este país.

Por consiguiente, no se apure el Sr. Pastor: aunque S. S. me facilitara los tres millones de economía que se han obtenido con la fusion de correos y telégrafos, aun cuando llevara su abnegacion patriótica, su deseo de mirar por esas familias y por esos cesantes, su cuidado por el buen servicio de correos y telégrafos hasta el punto de proporcionarme esos tres millones, aun así y todo, no separaria esos dos centros.

Como el Sr. Director de Correos y Telégrafos ha pedido la palabra, no quiero ocuparme de los detalles á que ha descendido el Sr. Pastor. S. S. ha hablado del estado mayor de telégrafos, del estado mayor de correos, de los malísimos resultados que fuera de España ha dado la fusion, de otras muchas cosas de que podrá ocuparse el Sr. Director del ramo.

Dejo, pues, las observaciones que sobre esto podria hacer, y concluyo dando las gracias al señor Pastor, porque con la interpelacion que me ha dirigido me ha dado lugar á que yo explique á la Cámara cuál es mi modo de ver respecto de la cuestion de economías, y cuál es tambien mi modo de apreciar la fusion de correos y telégrafos, cuyo servicio no sólo no ha perdido, sino que ha mejorado mucho; abrigando yo la esperanza de que dentro de poco tiempo no tendrá nada que envidiar al de otros países.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Gonzalez tiene la palabra.

El Sr. *Gonzalez* (D. Venancio): Debo comenzar, Sres. Diputados, por encomendarme á la benevolencia de la Cámara, y la necesito, porque habiendo oido ya las razones fundamentales, las razones de alto interes político que han aconsejado la reforma, de boca del Sr. Ministro de la Gobernacion, yo habré de ocuparme de la cuestion de detalles, que siempre es enojosa, que siempre es difícil y que siempre necesita más que ninguna otra que la Cámara haga uso de su acostumbrada benignidad respecto del que tiene que entrar en ella.

La interpelacion del Sr. Pastor en el terreno de los detalles se ha reducido á decirnos que aquí no hemos debido hacer la reforma de correos y telégrafos, porque habiéndose intentado en otros países con más ó ménos éxito, ha tenido que abandonarse. S. S. nos citaba á este propósito á Austria y á Francia, donde ha habido que desistir de esa reforma, segun nos ha dicho S. S. Y se fijaba S. S. muy principalmente en Francia, haciéndonos uno de esos argumentos que son aqui tan frecuentes y de que tanto se abusa. Ese argumento, ahora repetido por S. S., consiste en decir: «Esto no debe hacerse aqui, porque en tal ó cual país, en tal ó cual época no ha dado buenos resultados,» dejando de apreciar, al decir esto, las circunstancias del momento, la indole de los servicios en cada país y una multi-

tud de condiciones que es necesario examinar cuando se quiere hacer un estudio serio como el que se necesita para llevar á cabo una reforma de esta naturaleza.

Pues bien, Sres. Diputados, yo tengo que demostrar al Sr. Pastor, que si en Francia prevaleció la opinion del Ministro del Interior, del cual depende la Direccion de Telégrafos, contra la del Ministro de Hacienda, del cual depende la Direccion de Correos, no fué porque tuviesen en cuenta las razones que aquí han podido ser obstáculo á la fusion. En Francia no se trataba de hacer lo que aquí. En Francia se trataba de establecer la red cantonal, que llevaba consigo la construccion de una infinidad de kilómetros de líneas, porque la construccion de las líneas telegráficas no podia acomodarse sino á las necesidades políticas, á las necesidades de orden público, del cual saben los Sres. Diputados que siempre ha sido gran elemento el telégrafo. En Francia se trataba nada ménos que de hacer 3.000 estaciones nuevas; en Francia se trataba de hacer 29.000 kilómetros de líneas nuevas. El pensamiento era vasto, vastísimo, pero hecho precisamente con las mismas complicaciones que aquí han obligado á hacer la fusion, con la complicacion de las economías, con la complicacion del aumento de los gastos.

Afortunadamente, aquí no tratamos de establecer una red cantonal, aquí no necesitamos establecerla: la red telegráfica está construida de tal modo, la situacion geográfica de la mayor parte de nuestras capitales es tal, que permite que, no hallándose construida nuestra red con el pensamiento de la red cantonal, se preste, sin embargo, á ser una red de esta clase. Para poner nosotros en contacto por medio de líneas telegráficas con la capital la mayor parte de los pueblos importantes de España, apenas necesitamos construir sino muy pequeños ramales y esos de un solo hilo, que naturalmente tienen muy poco coste.

Por eso no necesitamos plantear ese pensamiento vastísimo que en Francia hubo entonces; pues, que obedeciendo precisamente al deseo de poner en contacto con la capital la mayor parte de las poblaciones de alguna consideracion que ya no lo estén, se ha hecho lo que de todos es conocido.

La razon es muy sencilla. Hay una multitud de poblaciones situadas á corta distancia de las líneas telegráficas que carecen de comunicacion con esta red, ya porque no se les ha creado aún, ya porque la tuvieron y fué suprimida en virtud de disposiciones posteriores por no cubrir gastos. Es decir, que aquí se ha venido, hasta en este servicio utilísimo y reproductivo, y apreciando siempre la consideracion de las economías.

Pues bien, sin faltar á esa consideracion, mediante la fusion de los dos ramos puede lograrse que esas poblaciones tengan con la capital comunicaciones telegráficas. Hay muchas poblaciones de cierta importancia en España; pasan de 400, que no distan más de 10 á 15 kilómetros de las líneas telegráficas, cuyas poblaciones, con sólo la coloca-

cion de un hilo, que, como pueden calcular los señores Diputados, es de poquísimos coste, pueden ponerse en comunicacion con la capital sin otro gasto en el porvenir. Y digo sin otro gasto en el porvenir, porque esas poblaciones tienen hoy una estafeta, cuyo encargado disfruta de 4 á 5.000 rs. de sueldo; muchas de ellas tienen además un ordenanza con 2.000; y como el Administrador de la estafeta puede sustituirse con un telegrafista de segunda clase con 3.000 rs., que puede prestar ámbos servicios, sin que el de correos se haga á paso de tortuga ni el de telégrafos se sirva de la manera que ha indicado el Sr. Pastor.

Si el Sr. Pastor hubiera tenido en cuenta que en la mayor parte de esos puntos el Administrador de Correos no tiene otra cosa que hacer que recibir el correo, que llega á una hora determinada, despacharlo, en lo cual ocupará una hora á lo sumo, y después, sin otra obligacion que cumplir en el resto del día más que la de llenar un pequeño estado de la correspondencia que ha llegado; si S. S. hubiese tenido en cuenta que en las estaciones de esta naturaleza los telegrafistas no tienen otra cosa que hacer que la de dar una inicial de cierto en cierto número de minutos para justificar que es permanente su vigilancia, habría comprendido que no sólo no se gravaba el servicio de esos telegrafistas, sino que se les hace un favor ocupándolos en algo que no sea la monotonía de estar dando inicial y mirando constantemente á la aguja para saber é indicar que funciona la línea y entre cuáles estaciones.

Veán, pues, los Sres. Diputados, por qué medios tan sencillos, sin aumento en el presupuesto, pueden ponerse en comunicacion con la capital la mayor parte de las poblaciones que no distan más de 10 á 15 kilómetros de las líneas telegráficas.

Ha habido otra consideracion, que no es de pequeña importancia, al hacer la fusion. La reduccion del personal estaba en el ánimo de todo el mundo, no sólo por las consideraciones que acabo de presentar, sino por otra que se refiere á los grandes centros telegráficos y que es de mucha más fuerza. Hay grandes centros telegráficos que cuentan con 12 y 15 aparatos de servicio permanente; no es posible tener veinticuatro horas á un telegrafista atendiendo á su aparato, sino que es preciso que cada uno de estos tenga tres telegrafistas que, dividiendo el día en periodos de ocho horas, repartan el trabajo tomando á su cargo el servicio durante cada uno de esos periodos. Pues bien: los dos telegrafistas que están francos de su servicio peculiar, mientras el tercero lo está prestando, para que varien de ocupaciones, puesto que no necesitan dedicar al sueño las diez y seis horas restantes, pueden consagrarse á otro trabajo. Hay estaciones, como es la de Barcelona, por ejemplo, donde existen cuarenta y tantos empleados dedicados exclusivamente al servicio de los aparatos, teniendo diez y seis horas francas de las veinticuatro del día; pues bien, esos funcionarios con sus hábitos de trabajo, de sujecion y de laboriosidad, pueden acudir perfectamente á las operaciones del ramo de cor-

reos durante las horas francas del servicio telegráfico.

Y ha de perder con esto el servicio de correos? Señores, léjos de perder, ha ganado, y ha ganado mucho, de modo que no sé por qué conducto han podido venir esas quejas de Barcelona y de Cádiz á que se refería el Sr. Pastor. Lo que sé es que á la Direccion no han venido, y que, por el contrario, precisamente de Barcelona ha recibido la Direccion una sola, sino varias manifestaciones, expresando que el servicio ha mejorado y que se hace con la mayor regularidad. Esto es muy natural, y no cede por eso en perjuicio del antiguo personal de Correos, porque el de Telégrafos en Barcelona es numerosísimo y puede hacer perfectamente el servicio de que se trata.

Hay más, el antiguo personal de Telégrafos, previendo alguna agresion, que pudiera llegar á sus jefes, el Sr. Ministro de la Gobernacion y el Director, previendo que pudiera increpárseles empleando el argumento de que el servicio no era tan perfecto como debia ser, ha hecho cuestion de amor propio la puntualidad, y el celo en el mismo servicio, y desde el momento en que se hizo la fusion, las reclamaciones han disminuido considerablemente. Yo debo decirlo aquí en honra del cuerpo de Telégrafos, honra que no cede en descrédito del cuerpo de Correos que venia desempeñando particularmente este servicio, toda vez que el personal de uno y otro ramo se han prestado con la mejor voluntad á hacer la transicion del antiguo al nuevo sistema, á lo cual se debe única y exclusivamente el que no se hayan resentido los servicios.

En cuanto á la cuestion de economías, nos decia el Sr. Pastor si habíamos tenido en cuenta las indemnizaciones que habríamos de dar á los propietarios por la rescision de los contratos de arriendo de las casas destinadas al servicio de correos. Señores, si no hubiéramos tenido en cuenta esas indemnizaciones, las economías expresadas en la *Gaceta* no hubieran sido sólo de tres millones, sino que habrían pasado de cuatro millones. Y aprovecho esta ocasion para decir á las Cortes que hay contratos verdaderamente escandalosos, y que sólo en consideracion á ellos, sólo porque proporciona motivo para rescindirlos, me felicito de que se haya hecho la fusion de correos y telégrafos. Hay contratos hasta por veinte años; hay contratos de arrendamiento, cuyo precio sube al cuádruplo de lo que habitualmente pagan los particulares en las respectivas poblaciones; hay contratos con condiciones tan escandalosas, que yo no se las habria admitido á nadie.

Yo no quiero citar casos particulares, lo único que debo decir al Sr. Pastor, es que la Direccion, al ocuparse de la rescision de esos contratos, ha seguido el camino que le parecia más natural, que ha sido apelar, primero, al patriotismo y á la buena fé de los particulares, para que, conociendo los beneficios que de la fusion habian de reportarse en el ramo de comunicaciones, ellos mismos anulasen esos contratos. Pero como esto no ha podido lo-

grarse en muchos puntos, porque bueno es advertir que en la mayor parte de España las casas que habia arrendadas para estos servicios, pertenecen á personas enemigas políticamente de la situacion; la Direccion piensa atender al medio de los subarrendos; y si tampoco se puede conseguir el subarrendar esos edificios, se piensa en cerrarlos, para que el propietario, al considerar que pierde más por el natural deterioro que una finca urbana experimenta cuando está abandonada que lo que gana por el pago de alquiler pactado, él mismo proponga la rescision del contrato.

Pero aún sin todo esto, la economía que constituye la fusion de las dos Direccion es considerable; y debo advertir que lo que constituye la base principal de la economía realizada en este servicio no es precisamente la referente á esas partidas de material, sino la que respecta al presupuesto del personal.

Todas estas razones serian secundarias, por más que sea muy atendible la rebaja del presupuesto, si no hubiera una razon superior, que es la principal que ha aconsejado esta reforma, y es la consideracion principal que debe tenerse aquí presente por responder á la inviolabilidad de la correspondencia; así telegráfica como postal, inviolabilidad que habeis consignado en un artículo de la Constitucion.

Y por cierto, señores, que no concibo cómo habiéndose consignado en la Constitucion esa inviolabilidad por una medida que yo aplaudo mucho, se ha criticado una disposicion que yo he tomado y que conduce á la realizacion de esa inviolabilidad.

Y aprovecho esta ocasion para decir dos palabras sobre otra pregunta que hay anunciada al señor Ministro de la Gobernacion, me parece que por el Sr. Castejon.

Se pretende que nosotros tengamos un cuerpo de Comunicaciones mezclado en todas las luchas de la política y á quien se permita entrar en esa arena ardiente donde las gentes olvidan muchas veces sus deberes. Dispenseme el Sr. Pastor que deje la contestacion que le estoy dando por un momento, para dirigir algunas palabras al Sr. Castejon sobre una circular mia que ha dado motivo á la pregunta que S. S. tiene hecha al Sr. Ministro de la Gobernacion.

Yo, en efecto, expedí una circular en el mes de Enero, circular que está aquí, y que no tengo inconveniente en dejar sobre la mesa, para conocimiento de los Sres. Diputados, como tampoco lo tengo en que se inserte en el *Diario de las Sesiones*. En esa circular yo aconsejaba á los individuos del Cuerpo de Telégrafos que no se mezclaran en las luchas políticas, y lo aconsejaba, por que estaba tocando los funestos resultados de la conducta contraria. En los momentos en que ocurrieron los desgraciados sucesos de Andalucía no faltó quien me preguntase si tenia confianza en el personal de telégrafos que habia empleado en las estaciones de aquellas provincias; esta misma pregunta se me repitió cuando tuvieron lugar los acontecimientos de Estella. Y es que el público se fija siempre, y con

razon, en los funcionarios que están llamados á ser los depositarios de los secretos, así del Gobierno como de los particulares.

Al dirigir esa circular no me propuse, ni me podía proponer, restringir en lo más mínimo el ejercicio de los derechos individuales á ninguno de los individuos que pertenecen al Cuerpo de Telégrafos. ¿Cómo les había yo de restringir el ejercicio del sufragio universal, ni del derecho de reunión, ni del de ninguno de los derechos que aquí se han sancionado? Me proponía únicamente alejar á los individuos de ese Cuerpo de la arena ardiente de la política, para alejar á la vez las miradas y las sospechas del público de unos funcionarios que no sólo deben ser intachables, sino que es menester que lo parezcan.

Porque yo quiero que se me diga, si es posible, al ver al Jefe de una oficina telegráfica tomando parte en una manifestación, en la cual los concurrentes se distinguen por la boina ó el gorro frigio, que esto para el caso es completamente igual, si es posible, digo, que al ver á un empleado volver á su gabinete, que el público se convenza de que al entrar en él y al despojarse de la boina ó del gorro frigio, deja con ellos su naturaleza de hombre político y se queda sólo con la naturaleza de empleado; si es posible que el público que le acaba de ver tomar parte en una manifestación de esa especie, al saber que en tal ó cual parte ha ocurrido un suceso que tiene relación con la manifestación, se descarta de ese empleado y le hace la justicia de creer que, á pesar de sus afecciones políticas y de su entusiasmo de aquel momento, ha prescindido, al entrar en la oficina, de lo que acaba de hacer, y ha sido el religioso, el exacto, el fiel cumplidor de su deber y nada más.

*(El Sr. Caro pide la palabra).*

Pues bien: como esto no es posible, como es menester que el público esté completamente satisfecho de la conducta de los empleados en todos los terrenos; como es menester, no sólo que la correspondencia, ya telegráfica, ya postal, sea inviolable, sino que el público esté satisfecho de que lo es, y no tenga ningún motivo, ningún género de duda para sospechar que no lo es, por eso aconsejé á mis subordinados, en esa circular, que no debían tomar parte en ninguna clase de manifestaciones públicas.

Y debo declarar, que han seguido fielmente mi consejo, y debo declarar también, que de ninguna manera se ha resentido el servicio en lo más mínimo, á pesar de haber pasado por las perturbaciones que son consiguientes en una revolución, y de haber pasado por los inconvenientes que lleva consigo una reforma. Debo declarar asimismo que la transición del uno al otro sistema se ha hecho sin perjuicio alguno para el servicio, y debo aprovechar igualmente este instante para felicitar y felicitar á todos los individuos dependientes de mi dirección, lo mismo á los que proceden del Cuerpo de Telégrafos que á los que componen el antiguo ramo de Correos, por su exactitud y celo en favor del buen servicio.

Nos ha dicho el Sr. Pastor que tratábamos de someter al aprendizaje, que casi quería calificar de vergonzoso, de la manipulación á los empleados de correos. Yo debo decir á S. S. que, á pesar de sus buenos deseos, los empleados de correos, que ven un porvenir en el Cuerpo de Comunicaciones, que ven un medio de hacer una carrera y de no estar sometidos á las vicisitudes de la política y á todas las contrariedades que llevan consigo en España, no sólo un cambio radical de situación como el que ahora se ha verificado, sino tan sólo la salida de un Ministro, no le agradecerán, de seguro, esta parte de su discurso, en que ha abogado, como lo ha hecho, por los empleados del ramo de Correos.

Esos empleados están muy satisfechos con que al cabo de cierto tiempo que se reputa necesario para imponerles en los conocimientos especiales del ramo de Telégrafos, se les considere dispuestos á dar pruebas de su idoneidad para pertenecer al Cuerpo de Comunicaciones. Yo no sé si está llegando á realizarse; pero el pensamiento del Gobierno y el del Director, que ha tenido la honra de proponer la fusión de los dos servicios, ha sido el crear un Cuerpo de Comunicaciones que responda á las necesidades del país.

Yo tengo la convicción de que no hemos de arrepentirnos como en Austria, no solamente porque las circunstancias en que nos encontramos no son como las en que se hallaba dicha nación, sino porque la fusión la hemos hecho en condiciones distintas de las que en Austria había. En Austria no se hizo fusión de los dos ramos, sino que se quiso fundar el Cuerpo de Telégrafos, que no existía, sobre la base del de Correos que ya venía funcionando, y como no es fácil crear un cuerpo nuevo con conocimientos especiales, sobre otro que carezca de esos conocimientos, de aquí el que al cabo de algún tiempo se convenceran de que no era posible la realización del plan primitivo, y de que fuese preciso crear el Cuerpo de Telégrafos.

Nosotros no nos hallábamos en ese estado; teníamos ya creado el Cuerpo de Telégrafos, y de aquí que para formar el Cuerpo de Comunicaciones no hayamos tenido necesidad de otra cosa, al contrario de lo que ha sucedido en Austria.

Hemos dicho: toda vez que el Cuerpo de Telégrafos tiene la inamovilidad; que tiene los conocimientos especiales; que tiene los hábitos de laboriosidad y de constancia en el aparato y en la oficina; que tiene una multitud de condiciones que los empleados de Correos no pueden tener, ni por culpa suya, sino por culpa del funesto sistema administrativo de este país, donde cambian los empleados con todas las situaciones, podemos llevar perfectamente á cabo este pensamiento, y lo hemos llevado.

Ahora bien: si lo que se quiere es que aquí tengamos un Cuerpo de Telégrafos, ó más bien un Cuerpo de Comunicaciones para cada Gobierno que venga, para cada partido que mande, hagamos la separación, declaremos facultativo el Cuerpo de Te-

légrafos, decláremos que sus individuos son dueños de tomar parte en todas las luchas de la política, en todas nuestras contiendas, y en este caso quedarán los funcionarios del Cuerpo sujetos á las condiciones de los demás funcionarios del país; tendrá cada partido su baraja de empleados, y seguirá la perturbación que todos lamentamos. De lo contrario, es preciso que haya un Cuerpo de Comunicación que garantice la inviolabilidad de la correspondencia, cosa que hemos hecho objeto nada ménos que de un artículo constitucional.

Creo haber demostrado, señores, que no estamos en las condiciones de los demás países extranjeros, que no hemos tratado aquí de imitar nada, como parece que se puede deducir del discurso del señor Pastor; que no podíamos imitar nada, porque no había ningún país, donde se hubiera intentado la fusión; que estuviera en las condiciones del nuestro; que el más asimilado era la Francia, y ya he demostrado que la Francia no trataba de refundir estos servicios sino de hacer la red cantonal y llevar el telégrafo á los últimos rincones, á diferencia de nuestro país, donde todavía sería superfluo hacer eso, porque á muchas localidades les servirá de muy poco tener el telégrafo á su disposición, en atención á que pasarían años sin hacer uso de él por las condiciones especiales de la industria y del ejercicio de sus habitantes.

Me resta otra consideración respecto de lo ocurrido en los países extranjeros.

Deben observar los Sres. Diputados que en todos los países donde los ramos de telégrafos y de correos dependían de un mismo Ministerio, como sucedía en Suiza y Prusia, la fusión se ha hecho con ventaja, al paso que en aquellos otros en que el ramo de telégrafos depende del Ministerio del Interior, y el de correos de los de Fomento ó Hacienda, ha habido contrariedades y dificultades, nacidas del empeño que hay siempre en todos los departamentos de no desprenderse de ninguno de los ramos que forman parte de sus atribuciones.

En Francia el Ministerio del Interior se opuso á la fusión, porquetemia, y esta fué una de las razones que se dieron, que los telégrafos fueran á parar al Ministerio de Hacienda, de donde dependían los correos. Se daba como argumento el que no podía privarse al Ministerio del Interior de tan importante elemento para conservar el orden público.

Aquí dependen los dos ramos del mismo Ministerio, y no hemos tratado por consiguiente de privar al Ministro de la Gobernación de esos medios; por el contrario, hemos tratado de que esos medios que son afines, se auxilien el uno al otro; hemos tratado de que en el servicio de correos, anexionado al de telégrafos, se hagan ineficaces y se eviten, por lo ménos, las consecuencias de la mitad de las faltas, porque ha de saber el Sr. Pastor que muchas veces ocurre un extravío en la correspondencia, que se observa con tiempo bastante para poder reclamar de la ambulancia ó del conductor ó del administrador inmediato donde ha quedado el paquete extraviado, y en este caso, auxiliándose los

dos ramos, puede avisar el telégrafo para que el paquete venga en el tren próximo sin esperar al día siguiente, y esto dá por resultado que el público no observe la falta.

Esto es de mucha consideración, y es preciso tenerlo muy en cuenta. El auxilio mútuo de uno y otro ramo ha dado muy buenos resultados, resultados que todos los días estamos tocando, y hoy más que nunca, porque como el personal de correos se habia renovado casi en su totalidad á consecuencia de los acontecimientos políticos, la falta de práctica, y el servicio de correos, especialmente en las ambulancias, es cuestión de mera práctica, ha hecho frecuentes los extravíos. Por efecto de la precipitación con que se hace el servicio, los paquetes han ido pasando de una administración á otra; pero en lugar de estar detenidos veinticuatro horas hasta el correo del día siguiente, como el telegrafista de la estación en que se ha notado la falta ha dado los avisos correspondientes, se ha aprovechado un tren cualquiera, y el público no se ha apercibido de la falta de paquetes, que en otro caso hubiera recibido con veinticuatro horas de retraso.

Me parece que sería enojoso molestar más á la Cámara con estas cuestiones que son de puro tecnicismo, y que, aparte de la confianza en el personal que está encargado de estos servicios, no tienen razón de traerse á una Asamblea en que hay tantos y tan varios asuntos pendientes.

Por consiguiente, creo que debo poner término á esto que, á pesar mio, va siendo un discurso, porque aunque sábado, las Cortes deben aprovechar el tiempo, y me resta únicamente decir al Sr. Pastor que le agradezco que haya hecho la interpellación, no sólo porque me ha dado ocasión de explicar una cosa que no debía explicar en la prensa, porque no se me ha atacado en ese terreno, sino porque me ha dado ocasión también de satisfacer en cierto modo, aunque haya sido mezclándome en lo que no me incumbía, á la pregunta del Sr. Castejon respecto de la circular núm. 2.

El Sr. *Pastor y Huerta*: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. *Pastor y Huerta*: Siento haberme explicado mal, y siento, sobre todo, que se haya dado á mis palabras una interpretación torcida. Mi interpellación no obedece á ningún espíritu de oposición para el Gobierno, no obedece tampoco, y esto lo sabe perfectamente S. S., á la inmensa pesadumbre que suponía el Sr. Ministro de la Gobernación.

Lo único que yo he atacado ha sido los inconvenientes de la fusión, el hecho de la fusión, y lo hacía en primer término comparándola con los estudios que tanta hechos acerca de otros países en que se ha desechado.

Luego examiné la cuestión de economías, y como no las veía, tomé de aquí un segundo fundamento para criticar ese decreto por virtud del cual se verificó la fusión.

Preguntábame el Sr. Ministro de la Gobernación ¿encuentra el Sr. Pastor medios directos de preparar-

cionarios esos tres millones de economías que se han producido por efecto de la fusión de estos ramos? Pues si los encuentra, que me los dé.

Aunque no los tengo, y también esto puede comprenderlo S. S., voy á dárselos. Si el ahorro es de tres millones y es consecuencia de la baja del personal que uno y otro cuerpo han tenido, que siga el Cuerpo de Telégrafos funcionando aparte del de Correos, y la supresión del personal innecesario de cada uno de los dos cuerpos vendrá á dar la totalidad de estos tres millones.

La contestación que á esto se podría dar es la siguiente: el Cuerpo de Telégrafos ha quedado tal como estaba ántes, y en el ramo de Correos algunos administradores y acaso algunos peatones han venido á quedar sin tener que comer, reducidos á la miseria, en tanto que se han aumentado los sueldos á los jefes centrales del Cuerpo de Telégrafos, que por consiguiente han salido beneficiados en la reforma.

Esta era la parte económica que yo combatía. (El Sr. Gonzalez pide la palabra.) Paréceme que en este asunto ha habido alguien que no ha apreciado el estudio comparativo de lo que hay en otros países, estudio de que tanto puede esperarse y de que tanto esperan sin duda, lo mismo el Sr. Ministro que el Sr. Director que acaba de pedir la palabra.

Sin embargo, en resúmen, se han venido á hacer tres millones de economías; pero una vez que vengán á discutirse los presupuestos, veremos lo que hay en esto de verdad. Por hoy no digo más.

Por lo que hace á la falta de conocimientos de los empleados de telégrafos que vienen ahora á desempeñar el servicio de correos, acaso sea torpeza mía, dispénsame el Congreso si así fuera, pero yo lo que veo es lo siguiente: yo acepto como bueno que si á un empleado de correos se le pregunta, por ejemplo, dónde está Lillo, tenga obligación de contestar: en tal parte; pero lo que yo no veo es que cuando al mejor empleado de correos se le pregunte: cuál es la primera solución de continuidad de la línea telegráfica de Lillo á Toledo, tenga este empleado obligación de responder en el acto. Y esto que digo del telegrafista respecto de un pormenor técnico del servicio de correos, lo digo también del empleado en este ramo respecto del mecanismo de la transmisión de un parte, porque entre los conocimientos prácticos de éste y la ciencia facultativa de aquel, hay una inmensa diferencia.

Respecto de la célebre circular núm. 2, no tengo nada que decir; otro Sr. Diputado, que tiene pedida la palabra, se ocupará más detenidamente de este punto: yo lo único que he dicho, por lo que pudiera interesar al desarrollo de mi interpelación; es que me parecía que no debía figurar la firma del Sr. Director general de Comunicaciones al pié de una circular en cuyo último párrafo, por el cual se prohíbe á los individuos del cuerpo de telégrafos tomar parte en las cuestiones de política en *cualquier sentido*, es decir, ni hablando, ni escribiendo, tal vez ni pensando, se priva en cierto modo de pensar á los telegrafistas.

Por lo que hace á la facilidad que para el despacho de la correspondencia encuentra el Sr. Gonzalez en las horas de descanso que la intermitencia del servicio proporciona forzosamente á los telegrafistas, siempre resultará que si los dos servicios se acumulan en horas determinadas, ó el mejor desempeño de cualquiera de los dos ha de sufrir, ó en todo caso, el sueldo del telegrafista que estaba computado con arreglo á su primitiva ocupación, ahora habrá de aumentar en proporción al aumento de servicio.

Por último, yo entiendo que lo que en todos los países se ha desechado por malo, lo que ningún beneficio ha producido á esa misma Prusia y á esa misma Bélgica, en las que no se han fusionado realmente los servicios de correos y telégrafos, en las que no se ha hecho más que poner ámbas direcciones bajo las órdenes del Ministro del Interior, pero conservando cada ramo su autonomía, su vida propia, y rectifico con esto un concepto equivocado del Sr. Director de Comunicaciones; yo entiendo; digo, que lo que se ha desechado en Francia, no por las exigencias del servicio cantonal, como ha dicho el Sr. Gonzalez, sino porque se ha creído que la fusión era fundamentalmente perjudicial para el servicio; yo entiendo, repito, que debíamos haberlo desechado aquí también. Si yo hubiera llegado á imaginar que nosotros éramos ya tan sábios que nos podíamos poner á la cabeza de la civilización en punto al servicio teleográfico y postal, seguramente que no hubiera hecho la interpelación; pero en tanto que esto no se me demuestre, no me arrepiento de lo que he hecho, é insisto en que quedan intactos los principales fundamentos de la interpelación.

El Sr. Presidente: El Sr. Gonzalez tiene la palabra.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio): Tengo que rectificar solamente dos conceptos del Sr. Pastor.

Ha indicado S. S. que la economía del personal podía haberse hecho lo mismo sin refundir el personal de las dos Direcciones, y esto me indica, lo digo con harto sentimiento, que el Sr. Pastor no ha estudiado la cuestión bajo el punto de vista de la organización del servicio. Precisamente la economía del personal nace de la ayuda que los empleados de telégrafos pueden prestar á los de correos una vez refundidos los servicios; separados, no había economía posible, porque ni el personal de correos ni el de telégrafos eran excesivos. Pero juntos, como el telegrafista tiene por precisión que permanecer en la oficina durante muchas horas en que no tiene servicio, á la vista de los aparatos, puede en ese tiempo dedicarse al servicio de correos, y esto es lo que produce la economía en el personal.

Y aprovecho esta ocasión para rectificar otro concepto del Sr. Pastor, que debí rectificar anteriormente: es el de que en la Dirección se han subido los sueldos y se han creado empleados de mayor categoría. Yo debo declarar aquí, porque es preciso que conste, que la actual Dirección de Comunicaciones se está sirviendo con muchos menos empleados

y con bastante ménos coste para el Estado que se servia anteriormente la Direccion de Telégrafos sola; cuando el Sr. Pastor quiera le pondré de manifiesto la plantilla. S. S. verá los sueldos y el número de empleados, y se convencerá de que es una verdad lo que acabo de decir.

En cuanto al personal de correos, en cuanto á los administradores ambulantes y peatones, que segun el Sr. Pastor son los que se han quedado sin pan, tampoco esto, señores, es sino efecto de una equivocacion del Sr. Pastor. El personal móvil, por decirlo así, el personal ambulante de correos no ha sufrido reduccion ninguna, porque á todos los señores Diputados se les habrá ocurrido que yo no podia sustituir los peatones ni á los administradores de las ambulancias del ferro-carril con los empleados de telégrafos: los que han sufrido alguna reduccion han sido los empleados de residencia fija en las oficinas centrales y en las estafetas de los puntos en que á la vez habia empleados de telégrafos. Yo siento mucho que esos empleados se hayan quedado sin pan; yo procuraré cubrir con ellos las bajas que vayan ocurriendo; yo procuraré proponerle al señor Ministro que se vayan enjugando esas lágrimas del mejor modo que se pueda; pero si las lágrimas han de ser la única consideracion que tengamos presente para hacer las economías que todos los dias se nos reclaman aqui y con muchísima razon, y yo seré el primero en apoyar, y yo pediré más aun en el seno de la Comision de presupuestos, si mis compañeros acceden á ello, entonces, señores, no hay medio de salir del estado actual.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Pastor y Huerta tiene la palabra.

El Sr. *Pastor y Huerta*: Una sola palabra para rectificar. El resultado de la fusion por lo visto es que el telegrafista ó el inspector de telégrafos que ha de estar constantemente al lado del aparato, tenga tiempo bastante para despachar el correo, y si embargo, no descuide la trasmision de los partes telegráficos. Yo no habia reparado en esto; ahora sé que cuando se recibe un parte, el que está al lado del aparato despacha la correspondencia y recibe el parte al mismo tiempo, habiéndose resuelto el problema de la ubicuidad humana por la sola virtud de la fusion de dos Direcciones.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Caro tiene la palabra.

El Sr. *Caro*: No he tomado la palabra con el propósito de combatir la refundicion de los ramos de correos y telégrafos: para mi toda reforma en los servicios públicos, toda supresion de sueldos que no sean absolutamente necesarios y que produzcan alguna rebaja en los inmensos gastos del Estado, lejos de reclamar impugnacion alguna de mi parte, merecerá mis elogios, tanto más, cuanto que por las explicaciones del Sr. Director de Comunicaciones comprendo que los servicios de correos y telégrafos, lejos de sufrir perjuicio alguno en la refundicion, ganarán por el contrario mucho; lo que yo dudo es que los empleados procedentes de correos tengan los conocimientos especiales facultativos que se ne-

cesitan para el buen desempeño del servicio telegráfico, si bien respecto á los empleados de telégrafos por las condiciones de ingreso que se les exige, como por la moralidad de que constantemente tienen que dar pruebas, creo que desempeñarán cumplidamente su encargo.

No es por tanto para impugnar esta fusion para lo que he pedido la palabra; es á consecuencia de lo que ha manifestado el Sr. Gonzalez en contestacion á una pregunta que mi compañero y amigo el Sr. Castejon dirigió dias pasados al Sr. Ministro de la Gobernacion; y la circunstancia de no hallarse presente en el salon es la que me obliga á reemplazar en su puesto al Sr. Castejon.

En 25 de Enero último, si no estoy equivocado, se dirigió por la Direccion general de Telégrafos una circular á los individuos del cuerpo prohibiéndoles terminantemente el tomar parte en toda manifestacion política, el concurrir á reuniones, el mezclarse en la controversia política, y el tomar parte en la redaccion de los periódicos políticos. Es claro que esto era un ataque al derecho del individuo; que esto era anular como ciudadanos españoles á los individuos del cuerpo de Telégrafos, y que era ponerles en condiciones muy desfavorables relativamente á los demás empleados del Estado. Pero el Sr. Director de Comunicaciones dice que esta disposicion se dió á consecuencia de que se le preguntó cuando los acontecimientos de Andalucía y los de las Provincias Vascongadas si tenia confianza en los individuos del Cuerpo de Telégrafos.

Pero, señores, los individuos del Cuerpo de Telégrafos, que en todos sus servicios y en todas ocasiones han dado pruebas de grande integridad y de grandes condiciones de moralidad, cuando las revoluciones de Setiembre, en Sevilla, en Alcolea, tanto los que profesaban ideas contrarias al movimiento revolucionario, como los que las profesaban simpáticas al mismo, cumplieron con su deber, y lejos de merecer la más leve censura, se hicieron acreedores al aplauso y á la gratitud del país. La Junta revolucionaria de Sevilla y los jefes del cuerpo expedicionario de Alcolea pueden manifestarlo. Yo debo declarar que los servicios prestados por los individuos de ese Cuerpo fueron completamente desinteresados, sin que por ello hayan recibido galardón ni premio alguno. Yo, que tengo en ese cuerpo muchos amigos y algunos compañeros de profesion, puedo decir, porque me consta, que todos ellos desempeñan perfectamente su deber; y pregunto: pues entonces, ¿qué razon hay para que á esos individuos se les prive de ejercer esos derechos tan sagrados y preciosos que han sido consignados en la Constitucion? ¿Qué razon tiene el Sr. Director general del ramo para dejar subsistente la circular de 25 de Enero? ¿Por qué no la anula desde hoy, y mereceria por ello los elogios y plácemes á que desde luego se ha hecho acreedor por la refundicion de los ramos de telégrafos y correos en uno solo? No ha pedido la palabra con otro objeto que con el de señalar se sirva dejar sin efecto esa circular, que coloca á los individuos del cuerpo de Telégrafos en

condiciones desfavorables y relativamente inferiores á los demás empleados públicos.

Para concluir voy á hacerme cargo de una respuesta dada por el Sr. Ministro de la Gobernación á una pregunta que ya hace tiempo le dirigí. En las administraciones anteriores se expidió una circular para que todos los partes telegráficos tramitados, así por particulares como por empresas periodísticas, no fueran comunicados á las personas á quienes iban dirigidos sin que ántes sufrieran, por decirlo así, la fiscalización de las autoridades gubernativas, S. S., con ese motivo, me contestó que aquella circular, si había existido, estaba completamente anulada y no se practicaba por las oficinas del Cuerpo. Pues bien: en aquella misma época (me consta y puedo probarlo con documento que tengo) había autoridades de provincia que creían que esa circular estaba en vigor, y la aplicaban.

Yo ruego, pues, á S. S. que haga cesar los efectos de la misma, si es que todavía se halla vigente en alguna parte.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Gonzalez tiene la palabra.

El Sr. *Gonzalez* (D. Venancio): Para rectificar, Sr. *Presidente*, porque sólo rectificar necesito, en atención á que tengo contestado de antemano á lo que el Sr. Diputado que acaba de hablar ha dicho respecto á la circular de 25 de Enero.

Debo comenzar dando gracias á S. S. por el elogio que ha hecho del comportamiento del Cuerpo de Telégrafos, secundando el que yo acabada de hacer anteriormente, de que es exacto que ese cuerpo ha cumplido en todas las circunstancias y en todos los tiempos de una manera que puede servir de modelo á todos los cuerpos facultativos del país. Pero no porque haya cumplido, pero no por que yo esté completamente seguro, como lo estoy, de que cumplirá siempre, he debido dejar de aconsejarle que no dé lugar á lo que aquí había venido sucediendo.

El Cuerpo de Telégrafos ha sido cumplidor fiel de sus deberes; pero es menester, no sólo serlo, sino pareerlo, y no es posible pareerlo, y no es posible que el público se convenza de que esa especie de magisterio del siglo, que constituye el Cuerpo de Telégrafos, de que esa especie de sacerdocio de la reserva, que debe caracterizar á todos sus individuos, son efectivamente un magisterio y no sacerdocio sino se apartan de las candentes luchas de la política. ¿Es esto decir, señores, que no hagan uso de sus derechos individuales? ¿Cómo he de oponerme yo á eso? ¿Cómo he de oponerme yo á que un individuo de ese Cuerpo ejerza todos los derechos que se han consignado en la Constitución? Pero cree S. S. que al firmar ese funcionario un artículo de una de esas hojas volantes que todos los días nos regalán los ciegos por las calles, excitando á la insurrección, pidiendo que se corten cabezas, ó diciendo otros horrores por el estilo, y al marchar después ese empleado á su oficina puede convenirse el público de que una vez dentro de ella se ha despojado de tal manera de sus pasiones políticas que no tiene nada que temer por el cumplimiento del deber de la reserva de parte de ese mis-

mo funcionario? Pues precisamente eso es lo único que yo he tratado de evitar, y no he tratado de evitarlo porque sucediera, no porque el Cuerpo hubiera dado motivo alguno, sino porque el público llegó á sospechar que podría suceder. El único disgusto de esta naturaleza que dentro del Cuerpo ha habido, es mucho más reciente que esa circular. En Barcelona acaba de ocurrir la prisión de un telegrafista por sospechas de si tiene ó no participación en una conspiración. Tal vez haya contribuido á ello la conducta observada por el telegrafista fuera de su oficina. Por de pronto, lo único que la Dirección ha tenido que hacer ha sido suspenderle, porque no podía tolerar esa, y espera el fallo del tribunal á que está sometida la causa.

Por lo demás, S. S. me permitirá le diga que si desea que la inviolabilidad de la correspondencia ofrezca todo género de garantías al público y tenga al mismo tranquilo, como es menester que lo esté, porque no basta que esas garantías existan, sino que es preciso que sean reconocidas por todo el mundo, es preciso, no privar de sus derechos individuales á los empleados del Cuerpo de Telégrafos, pero sí alejarles de la lucha candente de la política.

En cuanto á la circular dada en situaciones anteriores, el Sr. Diputado á quien respondo, sin perjuicio de que el Sr. Ministro de la Gobernación lo haga también si lo tiene por conveniente, me permitirá le diga que con efecto está en desuso. Yo no sé si en el Ministerio de la Gobernación se habrán recibido quejas de que alguna autoridad de provincia haya hecho uso de la circular á que me refiero; pero S. S. sabe que el Poder Ejecutivo no necesita valerse de ese medio, porque puede utilizar el telégrafo como recurso de Gobierno. He dicho.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Caro tiene la palabra.

El Sr. *Caro*: Si son delicadas las funciones que están llamados á desempeñar los individuos del Cuerpo de Telégrafos, yo creo que todos los servicios del Estado son también delicados en su ejercicio; y por lo tanto, sería necesario equiparar los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos á los demás funcionarios públicos, y entonces se debería establecer en la Constitución un artículo que dijese: «El cargo de funcionario del Estado es incompatible con el ejercicio público de los derechos individuales.»

El Sr. *Presidente*: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la *Gobernación* (Sagasta): Insisto en lo que dije en otra ocasión al Sr. Caro. La circular á que S. S. se ha referido está completamente en desuso. No he tenido queja ninguna acerca de una autoridad que haya hecho uso de esa circular. Si la hubiera tenido, habría puesto remedio inmediatamente. Y yo prometo á S. S. que si lo que, según parece, asegura ha sucedido, no se volverá á repetir.

El Sr. *Secretario* (Llano y Pérsi): Habiendo hablado tres Sres. Diputados, se pregunta si se pasará á otro asunto.»

Hecha la pregunta, las Cortes acordaron afirmativamente.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

### CONVENIO TELEGRÁFICO DE PARIS,

FIRMADO EL 17 DE MAYO DE 1865, Y REVISADO EN VIENA  
Y FIRMADO EL 21 DE JULIO DE 1868.

(Continuacion.)

#### SECCION V.

##### INTERVENCION.

###### ART. 20.

Las Altas Partes contratantes se reservan la facultad de detener la trasmision de cualquier despacho privado que pareciere ofrecer peligro á la seguridad del Estado ó que fuese contrario á las leyes del país, al órden público, ó á las buenas costumbres; pero á condicion de avisar inmediatamente á la administracion de que depende la estacion de origen.

Esta intervencion se ejerce por las estaciones telegráficas extremas, ó por las intermedias, salvo recurso á la Administracion central que resuelve sin apelacion.

###### ART. 21.

Cada Gobierno se reserva tambien la facultad de suspender el servicio de la telegrafia internacional por un tiempo indeterminado, si lo cree necesario; bien en general ó bien solamente en ciertas lineas y para ciertas clases de correspondencia, teniendo cuidado de avisarlo inmediatamente á cada uno de los demás Gobiernos contratantes.

#### SECCION VI.

##### ARCHIVOS.

###### ART. 22.

Los originales y las copias de los despachos, las cintas de los aparatos ó piezas análogas se conservan en los Archivos de las estaciones durante un año al ménos, á contar desde su fecha, con todas las precauciones necesarias, bajo el punto de vista del secreto de la correspondencia.

Pasado este plazo pueden inutilizarse.

###### ART. 23.

Los originales y las copias de los despachos no pueden comunicarse más que al expedidor ó al destinatario, después de acreditar su identidad.

El expedidor y el destinatario tienen derecho á que se les expidan copias autorizadas del despacho que hayan tramitado ó recibido.

#### SECCION VII.

##### DE CIERTOS DESPACHOS ESPECIALES.

###### ART. 24.

Todo expedidor puede franquear la respuesta que pide á su corresponsal.

La estacion destinataria paga al destinatario el importe de la tasa percibida en la de origen para la respuesta, en metálico, en sellos telegráficos, ó bien por medio de un bono contra la caja, dejándole el cuidado de expedirla en el tiempo, bajo sobre y via que quiera.

Esta respuesta es tratada y considerada como cualquiera otro despacho.

Si el despacho primitivo no puede ser entregado al destinatario, ó si éste rehusa formalmente aceptar la suma afecta á la respuesta, la estacion destinataria informará de ello al expedidor, por un aviso que hará las veces de contestacion. Este despacho-aviso comprenderá la indicacion de las circunstancias que han ocurrido para que el despacho no pueda llegar al destinatario, así que tambien las noticias necesarias para que el expedidor haga proseguir su despacho si há lugar.

El franqueo no puede exceder del triple de la tasa del despacho primitivo.

###### ART. 25.

El expedidor de cualquier despacho tiene la facultad de recomendarle.

Cuando un despacho está recomendado, las diversas estaciones que concurren en la trasmision, darán la colacion íntegra, y la estacion destinataria transmitirá por via telegráfica al expedidor, inmediatamente después de la entrega del despacho, un aviso de servicio indicando la hora precisa de dicha entrega.

Si la entrega no ha podido efectuarse, este aviso se sustituye con la indicacion de las circunstancias que lo han impedido y con los datos necesarios para que el expedidor pueda hacer llegar su despacho al destinatario, si há lugar á ello.

###### ART. 26.

El expedidor de todo despacho puede exigir que se le trasmita por via telegráfica la hora en que su despacho ha sido entregado al destinatario.

Si el despacho no ha podido entregarse, entónces el acuse de recibo se sustituye por un aviso que comprenda los datos necesarios indicado en el párrafo 3.º del artículo anterior.

El expedidor tiene la facultad de hacerse dirigir el acuse de recibo á cualquier punto del territorio de los Estados contratantes, dando las indicaciones necesarias.

El expedidor del despacho recomendado puede hacer que se le dirija el acuse de recibo á cualquier punto del territorio de los Estados contratantes, dando las indicaciones necesarias.

###### ART. 27.

La recomendacion es obligatoria en los despachos compuestos en cifras ó letras secretas, ó considerados como despachos secretos.

## ART. 28.

Quando un despacho lleva la mención (*faire suivre*) para hacer seguir, sin otra indicación, la estación destinataria, después de haberlo presentado donde exprese su dirección, le expide inmediatamente, si há lugar á ello, con la nueva dirección que se haya expedito en el domicilio del destinatario; sin embargo, no hay obligación de hacer esta reexpedición, sino dentro de los límites del Estado á que la estación pertenece, y entonces se considera como un despacho interior.

Si no se ha podido adquirir ninguna indicación, se conserva el despacho en depósito. Si el despacho se reexpide, y la segunda estación no encuentra al destinatario con la nueva dirección, el despacho se conserva por esta estación.

Si la mención (*faire suivre*) para hacer seguir está acompañada de direcciones sucesivas, se transmite el despacho sucesivamente á cada uno de los puntos indicados, hasta el último si há lugar á ello, y la postrera estación se sujeta á las disposiciones del párrafo precedente.

Todo individuo puede pedir, presentando la justificación necesaria, que los despachos que lleguen á una estación telegráfica para serle entregados en el radio de distribución de la misma, le sean reexpedidos con la dirección que indique ó con las condiciones de los párrafos anteriores.

## ART. 29.

Los despachos telegráficos pueden dirigirse:  
A varios destinatarios en localidades diferentes.  
A varios destinatarios en una misma localidad.  
A un mismo destinatario en puntos diferentes, ó  
A varios domicilios en el mismo punto.

En los dos primeros casos cada ejemplar del despacho no debe llevar más que la dirección que le corresponda, á ménos que el expedidor no pida lo contrario.

De los despachos con destino á varios Estados, deben presentarse tantos originales como Estados diferentes haya.

## ART. 30.

En la aplicación de los artículos precedentes se combinarán las facilidades dadas al público para las respuestas pagadas, los despachos recomendados, los despachos para hacer seguir, los despachos múltiples y los acuses de recibo.

## ART. 31.

Las Altas Partes contratantes se obligan á tomar las medidas que requiera la entrega á su destino de los despachos expeditos desde el mar por el intermedio de los semáforos establecidos, ó que hayan de establecerse en el litoral de cualquiera de los Estados que hayan tomado parte en el presente Convenio.

(Se continuará.)

## SUMARIO.

Alejandro Volta. — De la telegrafía en la India. — Interpelación del Sr. Pastor y Huerta. — Convenio telegráfico de Paris.

MADRID.—1869. Est. tip. de Gregorio Estrada, Hiedra, 7.

## MOVIMIENTO DEL PERSONAL EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO.

## TRASLACIONES.

CLASES.	NOMBRES.	PROCEDECIA.	DESTINO.	OBSERVACIONES.
Auxiliar 1.º	D. José María Asensi	Fregeneda	Pamplona	Por razon del servicio.
Idem 2.º	D. Angel Rull	Almansa	Albacete	Idem.
Idem	D. Toribio Fernandez	Coruña	Fregeneda	Idem.
Idem	D. Federico Almiana	Albacete	Almansa	Idem.
Telegrafista 4.º	D. José Rodriguez Donaire	Tembleque	San Lucar	Accediendo á sus deseos.
Idem	D. Gerardo Sabater	Ferrol	Coruña	Por permuta.
Idem	D. Carlos Casal	Victoria	Deva	Idem.
Idem	D. Vicente Goy	Astorga	Ponferrada	Por razon del servicio.
Idem 2.º	D. José Wals	Coruña	Ferrol	Por permuta.
Idem	D. Miguel Cerrasco	Valladolid	Tembleque	Accediendo á sus deseos.
Idem	D. Juan Francisco Farinas	Lugo	Coruña	Idem.
Idem	D. Cosme Ortega	Coruña	Vilagarcía	Idem.
Idem	D. Francisco Pardo Diaz	Vilagarcía	Lugo	Idem.
Idem	D. Roman Francisco Suarez	Victoria	Deva	Por permuta.
Idem	D. José Alejandro Tronille	Santander	Rivadoseña	Por razon del servicio.
Idem	D. José Blanco	San Sebastian	Azpetua	Idem.
Idem	D. Ramon M. Zulueta	Alsásua	Pamplona	Idem.